

4/37

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORA
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
31 MAR 2019

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Honorables Miembros del Comité Ejecutivo Nacional
Del Partido Político TODOS
Presentes

Nombre [Firma] Firma [Firma]

Opinión con Salvedad

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del **PARTIDO POLÍTICO TODOS**, (en adelante "el Partido"), los cuales comprenden el Balance de Estado Patrimonial o de Activos, Pasivos y Patrimonio al 31 de diciembre de 2018; el Estado de Ingresos y de Egresos; y de Origen y Destino del Financiamiento Público y Privado equivalente al de Flujos de Efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3 a los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en el párrafo *Fundamentos de la Opinión con Salvedad* los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del **PARTIDO POLÍTICO TODOS**, al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3 a los estados financieros.

Fundamento de la Opinión con Salvedad

Como se indica en la nota 5 (a), nota 6 (a), nota 13 (a,b,c) y nota 21, el Partido debe dar cumplimiento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Acuerdo número 306-2016 del Tribunal Supremo Electoral, Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas y otras normas de cumplimiento.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la auditoria de estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la institución política de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la

4/38

5/37

Comisión del CAE-2018
Contadores Públicos y Auditores
C.A. Francisco José...

Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética relevantes para nuestra auditoria de los estados financieros en Guatemala y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedad.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los Estados Financieros

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Número 306-201, Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas. La Responsabilidad de la información financiera, corresponde al contador general, nombrado por la organización política, secretario de finanzas, el responsable del órgano de fiscalización financiera y el secretario general o secretarios generales adjuntos en caso de ausencia del titular; así también, cada secretario de los comités ejecutivos nacionales, departamentales y municipales serán responsables solidariamente con cada secretario de finanzas de la organización política,(en adelante "La administración"),.

La administración del Partido es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, el registro en base a las Normas Internacionales de Contabilidad y la presentación de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera; y al Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y la presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de alguna declaración equivocada material, ya sea debida a fraude o a error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean adecuadas en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la institución de continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la institución y utilizando el principio contable de la institución, a menos que la administración tenga la intención de cesar sus actividades, o bien no exista otra alternativa realista más que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución Política

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO

3 1 MAR 2019

Hora: 18:40 Firma: [Signature]

Nombre: [Signature]

5/38

6/37

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, sin embargo no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria – NIAs- siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoria de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria.

A sí mismo, nosotros como auditores también:

- Efectuamos la misma de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos y que planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.
- Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea a fraude o a error. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y en la presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado del uso de la Administración de la base contable de la institución en funcionamiento con base a la evidencia de

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Unidad Especializada de Control
 Financiero y Probatorio

RECIBIDO
 31 MAR 2019

Hora 18:30 Firma [Firma]
 Nombre _____

6/38

7/37

auditoria obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la institución para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de la institución deje de ser una institución en funcionamiento.

- Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas y los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que expresen la imagen fiel.

Como se describe en la Nota 3 a los estados financieros (resumen de las principales políticas de contabilidad), los estados financieros fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados para entidades no lucrativas y con base en el Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas, lo cual constituye una base razonable de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Guatemala, 28 de marzo del 2019.

Lic. Luis Armando Segura Reyes
 Lic. Luis Armando Segura Reyes
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. CPA-6,014

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
 Unidad Especializada de Control
 y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO

3 1 MAR 2019

Hora 18:40 Firma [Signature]
 Nombre [Signature]

7/38

8/37

PARTIDO POLÍTICO TODOS

Balance de Estado Patrimonial o de Activos, Pasivos y Patrimonio Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Cifras expresadas en quetzales)

Activo			
Corriente	Nota	2018	2017
Efectivo y equivalente de efectivo	5	Q 2,851,312	Q 2,302,914
Cuentas por cobrar			
Financiamiento público por cobrar	6	1,693,184	3,386,367
Cuentas por cobrar sedes departamentales y municipales	7	10,000	108,679
Otras cuentas por cobrar	8	160,489	38,009
Suma Corriente		Q 4,714,985	Q 5,835,969
No corriente			
Propiedad, planta y equipo - Neto	9	Q 61,711	Q 122,387
Suma no corriente		Q 61,711	Q 122,387
Total Activo		Q 4,776,696	Q 5,958,356
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Financiamiento público no percibido	10	Q 1,693,184	Q 3,386,367
Cuentas por pagar locales	11	6,809,209	6,277,954
Pasivo laboral acumulado	12	3,196	5,900
Cuentas por liquidar		29,756	-
Impuestos por pagar		175	9
Total Pasivo		Q 8,535,520	Q 9,670,230
Patrimonio			
Resultado - ejercicios anteriores		(3,711,874)	(6,471,594)
Cambios - periodos anteriores		4,657	-
Resultado - presente ejercicio		(51,607)	2,759,720
Suma pasivo + patrimonio		Q 4,776,696	Q 5,958,356

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORA
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO

31 MAR 2019

Hora _____ Firma _____

Nombre _____

8/38

9/37

Comisionado por CSJ-2014
 COMISIONADO ESPECIALIZADO EN AUDITORIA
 Y FISCALIZACION DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

PARTIDO POLÍTICO TODOS

Estado de Ingresos y Egresos
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017
 (Cifras expresadas en quetzales)

	Nota	2018	2017
Ingresos			
Financiamiento público			
Financiamiento deuda pública		Q 1,668,351	Q 3,327,349
Financiamiento privado			
Afiliados y simpatizantes	13	54,274	485,162
Otros ingresos			
Productos financieros		23,717	11,154
Total de ingresos dinerarios		Q 1,746,342	Q 3,823,665
Egresos			
Gastos permanentes			
Gastos de funcionamiento	14	Q 870,692	Q 150,225
Asambleas y campañas de afiliación	15	424,996	219,515
Gastos de capacitación y formación partidaria	16	499,589	570,635
Gastos publicitarios electorales	17	-	122,452
Gastos financieros	18	2,672	1,118
Total de egresos		Q 1,797,949	Q 1,063,945
Resultado del período		-Q 51,607	Q 2,759,720

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
 Unidad Especializada de Control
 y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO

31 MAR 2019

Hora _____ Firma _____
 Nombre _____

9/38

10/37

PARTIDO POLÍTICO TODOS

Estado de Movimiento Patrimonial
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Cifras expresadas en quetzales)

		Patrimonio temporalmente restringido	Excedentes acumulados no restringidos	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2017	Q	-	-Q 3,711,874	-Q 3,711,874
Aportaciones de asociados		-	-	-
Cambios en el patrimonio			4,657	4,657
Incremento en el activo neto del año		-	51,607	- 51,607
Saldo al 31 de diciembre del 2018	Q	-	-Q 3,758,824	-Q 3,758,824

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
31 MAR 2019

Hora _____ Firma _____
Nombre _____

10/38

Comisión de Control y Vigilancia
del Poder Judicial y del Poder
Legislativo

11/37

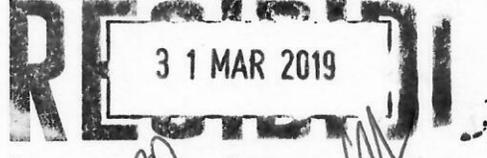
PARTIDO POLÍTICO TODOS

Estado de Origen y Destino del Financiamiento Público y Privado
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Cifras expresadas en quetzales)

	2018	2017
Saldo Inicial	Q 2,284,409	Q 3
Ingresos		
Ingresos públicos y privados	Q 1,680,799	Q 3,327,349
Productos financieros	23,717	11,154
Total de ingresos dinerarios	Q 1,704,516	Q 3,338,503
Egresos		
Egresos gastos permanentes	Q 154,969	Q 124,020
Egresos gastos de campaña	-	-
Egresos gastos de asambleas legales y afiliación	274,996	219,515
Egresos gastos de formación partidaria	349,589	397,539
Egresos financieros	2,672	1,118
Total Egresos Dinerarios	Q 782,226	Q 742,192
Operaciones que requirieron uso de efectivo	Q 355,388	Q 311,905
Saldo final de efectivo	Q 2,851,311	Q 2,284,409

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos



Hora _____ Firma _____
Nombre _____

11/37

12/37

PARTIDO POLÍTICO TODOS

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Cifras expresadas en quetzales)**

Entidad que Reporta

NOTA 1 - HISTORIA Y OPERACIONES

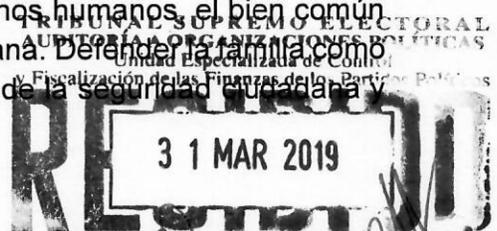
El Partido Político TODOS, en adelante "el Partido" es una organización política de derecho público, con personalidad jurídica, constituido para un plazo indefinido, democrático y pluralista, con espíritu de unidad de todos los sectores, y con ansias impostergables de reformas sociales.

La organización política durante el año 2011 era denominado como el partido Los Verdes- LV- , y el 14 de noviembre del 2012, por medio de la Escritura Pública número 53, autorizada por la Notaria Rosa del Carmen Amelia Corea Villeda de Batten, en la cual quedaron contenidas las reformas a los estatutos, incluyendo nombre y emblema, dándole cumplimiento a lo aprobado en Asamblea Nacional celebrada el 26 de agosto del 2016, de conformidad con sus postulados económicos, políticos, sociales y culturales que se propone realizar, y son los siguientes: Procurar el desarrollo económico de Guatemala; reformar la economía, atendiendo principalmente a las necesidades e intereses de las grandes mayorías; respetar la propiedad privada sin más limitaciones que la necesidad pública, el interés general y la función social que debe desempeñar de conformidad con la Ley

Mediante la Resolución número SRC-R-088-2012, de fecha 26 de noviembre del año 2012, emitida por el Director General del Registro de Ciudadanos resuelven aprobar el dictamen número DOP-D-026-2012, de fecha 22 de noviembre del 2012, emitido por el Departamento de Organizaciones Políticas;

De conformidad con sus objetivos, es tener una organización y estructura legal a nivel nacional, a través de procesos democráticos reales, basados en valores humanistas cristianos. Construir una Guatemala libre, próspera, equitativa, justa, participativa y lograr el desarrollo integral de todos los sectores del país.

Entre sus principios a manera de síntesis, busca construir una sociedad justa, libre y solidaria, promoviendo la participación ciudadana en la acción política para lograr, el fortalecimiento democrático, el respeto de los derechos humanos, el bien común y la realización plena de la dignidad de la persona humana. Defender la familia como génesis primario de la sociedad, promover la defensa de la seguridad ciudadana y una correcta administración de justicia.



Hora _____ Firma _____
Nombre _____

12/38

CONSEJO NACIONAL CONTABLES
COMISIÓN ASISISTENTE Y ASISTENTE
DEL COMITÉ FEDERAL PARA EL 2011

13/37

Antecedentes importantes

- a) En el año 2016, se emitió el informe preliminar CUA-68291, de auditoría financiera, de los años 2014 y 2015, el cual se remite el 13 de diciembre del año 201, al secretario general Felipe Alejos Lorenzana.

Base para la preparación de los Estados Financieros

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICADAS

- a) **Base de cumplimiento** – Los Estados Financieros del Partido al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fueron preparados de acuerdo con prácticas de contabilidad Entidades no lucrativas y con base en el Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas, lo cual constituye una base razonable de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.
- b) **Base de medición** – Los Estados Financieros se prepararon sobre la base del costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros (efectivo, cuentas y documentos por cobrar) que se presentan a su valor razonable.
- c) **Uso de estimaciones y juicios** - La preparación de los estados financieros requieren que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y egresos dinerarios y no dinerarios reportados. Se reconocen en el período contable cuanto tienen lugar el cambio; o en el período contable cuando ocurre el cambio y los futuros, si afectase a varios períodos contables.

Las justipreciaciones de las donaciones no dinerarias de los bienes o servicios que se trasladen a la organización política. Se determina el justiprecio, tomando como base los parámetros, a los precios de mercado.

Las sanciones que pueda imponer el Tribunal Supremo Electoral a las organizaciones políticas, afiliados y candidatos que participen en la elección. Cuando causan un efecto importante a los estados financieros, y son impuesta mediante amonestaciones públicas o privadas; multas; suspensión temporal; suspensión de la facultad de recibir financiamiento político público o privado en caso de contravención a las normas que regulan el financiamiento y fiscalización de las organizaciones políticas; cancelación del partido; las demás contempladas en la presente Ley.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
31 MAR 2019

Hora _____ Firma _____
Nombre _____

13/38

14/37

NOTA 3 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en todos sus aspectos materiales, de acuerdo con prácticas de contabilidad para Entidades no lucrativas y con base en el Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas, lo cual constituye una base razonable de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Las políticas contables más importantes empleadas por el Partido en la preparación de sus estados financieros, se resumen enseguida:

- a) **Moneda funcional y moneda de presentación** - La moneda de presentación y de curso legal en Guatemala es el Quetzal. (Además, véase Nota 4)
- b) **Clasificación corriente y no corriente** – El Partido presenta en el estado de situación financiera sus activos y pasivos clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo es clasificado como corriente cuando el Partido espera realizar el activo o tienen la intención de consumirlo en su ciclo normal de operaciones; espera realizarlo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; y el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. El Partido clasifica el resto de sus activos como activos no corrientes.

- c) **Estados financieros** - Estos son preparados básicamente para información interna y para cumplir con los requerimientos del Tribunal Supremo Electoral -TSE- Los estados básicos son: el estado patrimonial o de activos, de pasivos y patrimonio, el de ingresos y de gastos acumulado, y el de flujos de efectivo.
- d) **Efectivo y equivalentes de efectivo** – Están representados por el dinero en efectivo. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, efectivo y equivalentes de efectivo es presentado por el Partido neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

- e) **Método de registro de ingresos y gastos** – El registro de sus operaciones se efectúa por el método de lo percibido, es decir, que registra los ingresos

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
 Unidad Especializada de Control
 y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
 31 MAR 2019

Hora _____ Firma _____
 Nombre _____

14/38

15/37

en el momento de que estén efectivamente percibidos y los gastos en el momento en que se pagan.

f) **Provisiones** - Una provisión es reconocida cuando el Partido tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un evento pasado, es probable que el Partido tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y pueda efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.

g) **Mobiliario y Equipo de Computación y Otros Activos** - El Mobiliario y Equipo, se registran al costo de adquisición y se deprecian por el método de línea recta, con base en sus vidas útiles estimadas. Los gastos por mantenimiento y por reparaciones, que no restauran el activo ni aumentan su vida útil, se cargan a las operaciones del año.

Los activos adquiridos con posterioridad a la fecha de inicio del ejercicio están valuados a su costo de adquisición y son actualizados entre la fecha de inicio y la de cierre del período.

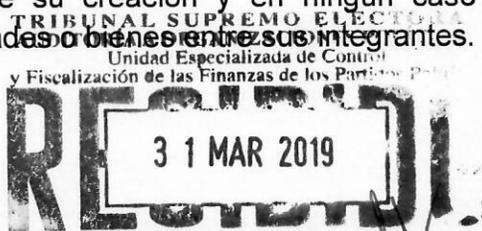
h) **Impuestos** - El Partido se encuentra inscrito en el Registro Tributario Unificado a partir del 15 de octubre del 2013 y de acuerdo a la resolución SAT-GRC-DRGR-2014-03-01-001980 del 6 de junio del 2014, con el número de identificación tributaria 8396248-4, está exenta de los impuestos siguientes:

Del Impuesto al Valor Agregado, por los aportes, donaciones. Pagos por el derecho de ser miembro y las cuotas periódicas que reciba y es consumidor final del IVA en cuanto a sus adquisiciones de bienes y servicios que adquiera.

Del Impuesto sobre la Renta, por los ingresos provenientes de donaciones o cuotas ordinarias y extraordinarias.

En cuanto al Impuesto de Solidaridad se encuentra exento.

La exención será aplicable, siempre que los ingresos que obtenga, se destinen exclusivamente a los fines de su creación y en ningún caso distribuya, directa o indirectamente utilidades o bienes entre sus integrantes.



Hora _____ Firma _____
Nombre _____

15/38

Comisión Ejecutiva del Poder Judicial
Calle 15 de Septiembre, 1500
San José, Costa Rica

16/37

- i) **Indemnizaciones** – La provisión para beneficios sociales se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio, lo cual es consistente con lo estipulado por las Leyes Laborales, que reconoce el derecho de pago de indemnización (equivalente a un mes de sueldo por año de servicio), en favor de los trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo ya sea que exista despido intempestivo.

- j) **Juicios, estimaciones y supuestos significativos de contabilidad** – La preparación de los estados financieros del Partido requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos y egresos dinerarios y no dinerarios, financiamiento público y privado, activos y pasivos y las divulgaciones correspondientes, así como la divulgación de pasivos contingentes. Sin embargo la incertidumbre acerca de tales juicios, estimaciones y supuestos, podrían derivar en situaciones que requieran ajustes de importancia relativa sobre los valores registrados de los activos y pasivos en períodos futuros.

En el proceso de aplicación de sus políticas contables, la administración del Partido ha considerado los siguientes juicios, estimaciones o supuestos relevantes:

Financiamiento privado

La administración del Partido, estima que de acuerdo al Reglamento de Control y Fiscalización, Artículo 20, los financistas que aporten o contribuyan con aportaciones no dinerarias o en especie de los bienes o servicios que se trasladen a la organización política. Se justiprecian de común acuerdo con el financista el valor de los mismos y se determina el justiprecio, tomando como base los parámetros estipulados por el IPC, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, o en su defecto de acuerdo a los precios de mercado.

Sin embargo, El Tribunal Supremo Electoral, mediante la Unidad especializada puede diferir, en el valor de la justipreciación de los bienes y servicios que se trasladen a la organización política.

Registro del financiamiento

La organización política contabiliza todo ingreso proveniente de aportaciones y recaudaciones dinerarias, así como aquellas aportaciones no dinerarias, con motivos de actividades permanentes, proselitismo y campaña electoral que le reportan y son de su conocimiento. Sin embargo, el Partido queda

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
31 MAR 2019

Hora _____ Firma _____
Nombre _____

16/38

17/37

sujeto al cumplimiento al Artículo 407 Ñ, del Código Penal, Decreto número 17-73 y sus reformas.

Sanciones, amonestaciones y multas

El Partido ha determinado, con base a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Artículo 88, queda sujeto ante el Tribunal Supremo Electoral, a sanciones de organizaciones políticas, afiliados y candidatos que participen en la elección, por infracciones a normas de la presente Ley y a las que rigen su constitución y funcionamiento.

Las cuales pueden ser: Amonestaciones públicas o privadas; multas; suspensión temporal; suspensión de la facultad de recibir financiamiento político público o privado en caso de contravención a las normas que regulan el financiamiento y fiscalización de las organizaciones políticas; cancelación del partido; las demás contempladas en la presente Ley.

- k) **Período económico** – Los estados financieros adjuntos corresponden a los períodos económicos terminados al 31 de diciembre del 2018 y 2017.

NOTA 4 - REGISTROS Y TIPO DE CAMBIO

Los registros de contabilidad se operan en quetzales, cuyo símbolo es “Q”, tal como se muestra en los estados financieros. El quetzal es la moneda de curso legal de Guatemala.

A partir del 6 de junio de 1986, el Gobierno de Guatemala, puso en vigor la Ley Transitoria del Régimen Cambiario, que regula la convertibilidad externa de la moneda nacional. En marzo de 1994, el tipo de cambio se determinaba libremente entre los participantes en el mercado cambiario.

A partir de Mayo del 2001 entró en vigencia la LEY DE LIBRE NEGOCIACIÓN DE DIVISAS (Decreto No. 94-2000 del Congreso de la República) que se resume a continuación:

- Sistema Cambiario. Es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas y serán por cuenta de cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera las utilidades, las pérdidas y los riesgos que se deriven de las operaciones que de esta naturaleza realicen.
- Es igualmente libre la tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, así como operaciones de intermediación financiera, tanto en bancos nacionales como en bancos del exterior.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
 Unidad Especializada de Control
 y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO

3 1 MAR 2019

Hora _____ Firma _____
 Nombre _____

17/38

Comisión Ejecutiva de Control y Fiscalización

18/37

El tipo de cambio de referencia del quetzal con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, era de y Q7.73695 Q7.34477; por US\$ 1.00.

NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está constituido de la siguiente forma:

	2018	2017
Banco G&T Continental Cta. No. 066-0019121-3	Q 2,824,923	Q 2,284,409
Banco G&T Continental Cta. No. 066-0026549-0	3,234	-
Banco del Desarrollo Rural Cta. No. 3099336951	23,155	18,505
	<u>Q 2,851,312</u>	<u>Q 2,302,914</u>

a/ La organización al 31 de diciembre de 2018, únicamente registra tres cuenta bancaria y de acuerdo al Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, Acuerdo Número 306-2016, Artículo número 17. De las aportaciones dinerarias.

Establece que: "Durante el mes de noviembre del año anterior a la celebración de las elecciones, el comité ejecutivo nacional de las organizaciones políticas, deberá abrir una cuenta bancaria específica del registro de ingresos y egresos derivado de las actividades de propaganda electoral; la cancelación de esta cuenta deberá efectuarse dentro de los tres meses siguientes a la declaración oficial de concluido el proceso electoral, por parte del Tribunal Supremo Electora." Al 31 de diciembre de 2018, el Partido no abrió una cuenta bancaria para las actividades de propaganda electoral, debido a que el sistema bancario no procedió con la misma.

"Así también, se deberá abrir una cuenta bancaria por cada sede en donde tengan organización partidaria vigente, para el manejo de los recursos financieros públicos y privados que reciba la organización política en su jurisdicción, conforme el artículo 24 bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos." Al 31 de diciembre de 2018, únicamente se registra la cuenta departamental partidaria vigente de Suchitepéquez, número 3-0993369-51 del Banco de Desarrollo Rural, debido a que el sistema bancario no ha procedido a la apertura de las mismas.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos

RECIBIDO
31 MAR 2019

Hora _____ Firma _____
Nombre _____

18/38

19/37

NOTA 6 – FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR COBRAR

Este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición del rubro es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Financiamiento público no percibido año 2016	Q -	Q -
Financiamiento público no percibido año 2017	-	-
Financiamiento público no percibido año 2018	-	1,693,184
Financiamiento público no percibido año 2019	1,693,184	1,693,184
	<u>Q 1,693,184</u>	<u>Q 3,386,368</u>

a/ El partido debe descentralizar los fondos públicos recibidos, que corresponden a la asignaciones del año electoral 2015. La ley Electoral y de Partidos Políticos establece en el tercer párrafo del artículo 21 lo siguiente: “Los comités ejecutivos nacionales tienen la obligación de descentralizar los fondos públicos que reciban, trasladándolos a los comités ejecutivos departamentales y municipales el porcentaje que dicho comité acuerde”.

b/ De conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en su Artículo 21 Bis. Del financiamiento público para las actividades ordinarias de las organizaciones políticas. “El estado contribuirá al financiamiento de los partidos políticos a razón del equivalente en Quetzales de dos Dólares (US\$2) de los Estados Unidos de América, por voto legalmente emitido a su favor...”

De lo anterior, el pago del financiamiento Estatal por el periodo del año 2016, fue asignado a la organización Política en marzo de 2017, por un monto de Q.1,693,183.67; y, en el mes de noviembre del año 2017, por un total de Q.1,634,165.02, el correspondiente a la asignación del año 2017 y en el septiembre del 2018, recibe la tercera asignación del financiamiento público por Q.1,668,350.62.

Derivo de lo anterior, existe una diferencia de la asignación de recursos menor del año 2017 en comparación al año 2016 de Q.59,018.65, por diferencial cambiario; y en el año 2018 una diferencia de la provisión de Q.24,833.05.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
 Unidad Especializada de Contról
 y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos

RECIBIDO

31 MAR 2019

Hora _____ Firma _____
 Nombre _____

19/38

21/37

Cajalindo No. 034-8-014
Controlador Público y Asesor
del Comité Electoral de las Fuerzas Armadas

NOTA 10 – FINANCIAMIENTO PÚBLICO NO PERCIBIDO

Este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición del rubro es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Financiamiento público no percibido año 2016	Q -	Q -
Financiamiento público no percibido año 2017	-	-
Financiamiento público no percibido año 2018	-	1,693,184
Financiamiento público no percibido año 2019	1,693,184	1,693,184
	<u>Q 1,693,184</u>	<u>Q 3,386,368</u>

NOTA 11 – CUENTAS POR PAGAR LOCALES

Este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición del rubro es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Servicios Innovadores de Comunicación y Entretenimiento, S.A. (SICESA)	Q 6,254,622	Q 6,254,622
Tribunal Supremo Electoral	541,587	-
Otras cuentas por pagar	13,000	23,332
	<u>Q 6,809,209</u>	<u>Q 6,277,954</u>

La cuenta por pagar a SICESA, se originó durante el año 2015, con la suscripción de cuatro (4) pagarés, emitidos por el Partido Político TODOS a favor de dicha empresa, los cuales se realizaron a un plazo de dos años. El saldo adeudado hacia SICESA, vencieron en septiembre del año 2017, por requerimiento de cobro el Partido reestructura su deuda en cinco (5) pagarés.

NOTA 12 – PASIVO LABORAL ACUMULADO

Este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición del rubro es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Aguinaldo	Q 1,141	Q 458
Bono catorce	1,370	2,030
Vacaciones	685	1,122
Indemnizaciones	-	2,380
	<u>Q 3,196</u>	<u>Q 5,990</u>

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
31 MAR 2019

Hora _____ Firma _____
Nombre _____

21/38

12/22

NOTA 13 – AFILIADOS Y SIMPATIZANTES

Este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra es la siguiente:

a/ La Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente indica que: las organizaciones políticas tendrán la obligación de "... contabilizar el ingreso centralizado de las contribuciones públicas y privadas en una sola cuenta bancaria, separadas por el origen de cada una..." El Partido Político, debe registrar los gastos con documentos de legítimo abono y/o canalizar la donación por medio de la institución.

b/ Al 31 de diciembre la Administración, registra una diferencia de Q.2,565, el cual a la fecha de este informe no se proporcionó la integración. "Las organizaciones políticas están obligadas a llevar registros contables, de todas las transacciones financieras relacionadas con el origen, manejo y aplicación de sus recursos, los cuales deben estar respaldados con la documentación de soporte correspondientes, mismo que deberán conservar en forma ordenada y organizada..."

c/ Todo ingreso proveniente de aportaciones dinerarias, sí como aquellas aportaciones no dinerarias, que reciban las organizaciones políticas de personas individuales o jurídicas, deberán acreditarse en recibos impresos que extenderá la organización política receptora.

NOTA 14 – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición del rubro es la siguiente:

	2018	2017
Sueldos y prestaciones laborales	Q 67,361	Q 49,487
Arrendamiento	119,680	73,300
Agua, luz y teléfono	7,740	2,460
Honorarios profesionales	46,900	15,500
Materiales y suministros	3,319	2,501
Mantenimiento y reparaciones	1,102	-
Depreciaciones	74,137	1,706
Multas y recargos	545,350	3,786
Impuestos y contribuciones	-	253
Otros gastos administrativos	5,103	1,232
	Q 870,692	Q 150,225

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
 Unidad Especializada de Control
 y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBO
 31 MAR 2019

Hora _____ Firma _____
 Nombre _____

23/37

Comisión de Control y Auditoría
del Poder Judicial
del Poder Judicial

NOTA 15 – ASAMBLEA Y CAMPAÑAS DE AFILIACIÓN

Este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición del rubro es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Gastos de convocatoria de asamblea	Q 152,900	Q 1,752
Asamblea bienal	-	210,715
Papelería y útiles, folletos y revistas	-	7,048
Actividades de Procelitismo	272,096	-
	<u>Q 424,996</u>	<u>Q 219,515</u>

NOTA 16 – GASTOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARTIDARIA

Este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición del rubro es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Gastos de organización formación y capacitación	Q 397,501	Q 497,101
Insumos para oficina de capacitación	39,601	-
Gastos varios	600	-
Viáticos	61,887	73,534
	<u>Q 499,589</u>	<u>Q 570,635</u>

NOTA 17 – GASTOS PUBLICITARIOS ELECTORALES

Este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición del rubro es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Propaganda publicitaria	Q -	Q 96,030
Medios de comunicación	-	1,928
Servicios de publicidad	-	5,500
Materiales y suministros	-	17,083
Productos promocionales	-	1,911
	<u>Q -</u>	<u>Q 122,452</u>

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
31 MAR 2019

Hora _____ Firma _____
Nombre _____

23/38

24/37

NOTA 18 – GASTOS FINANCIEROS

Este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición del rubro es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Comisiones bancarias	Q 300	Q 40
IPF	2,372	1,078
	<u>Q 2,672</u>	<u>Q 1,118</u>

NOTA 19 - DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN SEGÚN RUBRO ESTIPULADO EN LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS

Este rubro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición del rubro es la siguiente:

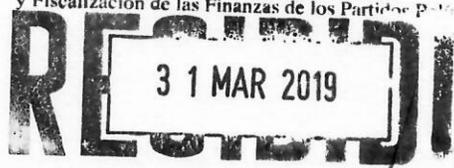
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Formación y Capacitación de afiliados (correspondiente al 30% de la asignación)	Q 500,505	Q 490,250
Actividades Nacionales y Funcionamiento de la Sede Nacional (20% para actividades nacionales y funcionamiento de la sede nacional)	333,670	326,833
Asignación para actividades de órganos permanentes de los departamentos (1/3 del 50% total de asignación)	283,620	272,361
Asignación para actividades de órganos permanentes de los municipios (2/3 del 50% total de asignación)	550,556	544,722
	<u>Q 1,668,351</u>	<u>Q 1,634,165</u>

NOTA 20 – CONTINGENCIAS

De acuerdo con el cumplimiento de fiscalización, tenemos que:

- a) El derecho que la Administración Tributaria tiene, para efectuar algún reclamo en cuanto al adecuado pago de impuestos o el cumplimiento de sus obligaciones formales, prescribe en cuatro años, contados a partir de la fecha

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos



Hora _____ Firma _____
Nombre 18-90 UH

24/38

25/38

de presentación de la declaración respectiva o de cinco años a partir de haberse detectado la infracción tributaria.

- b) El Tribunal Supremo Electoral tiene la facultad para realizar inspecciones de las declaraciones de los últimos, las transacciones financieras relacionadas con el origen, manejo y aplicación de los recursos, y documentación de respaldo que se deberá conservar en forma ordenada y organizada, durante los últimos quince años.
- c) La Contraloría General de Cuentas, queda dentro de su competencia constitucional, la fiscalización por la administración o manejo de los fondos provenientes del financiamiento público o privado, en cuanto al cumplimiento de los fines establecidos en la Ley.
- d) La Gerencia considera que de efectuarse dichas revisiones no se producirán recalificaciones importante.

NOTA 21 – HECHOS POSTERIORES

El Tribunal Supremo Electoral, mediante la resolución número SRC-R-200-2018, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha 27 de noviembre del año 2018, le impone Sanción de Multa equivalente a Setenta Mil Dólares (\$.70,000.00), que a la fecha del presente informe aún no, se ha cancelado.

La administración del partido, a la fecha del presente informe no han remitido a la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral, las correcciones de los informes trimestrales del GR-PRI del año 2018. Y, los oficios de opinión legal que consideran necesarios, para el buen cumplimiento de las operaciones contables.

Guatemala, 28 de marzo del 2019.

Lic. Luis Armando Segura Reyes
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. CPA-6,014

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
 Unidad Especializada de Control
 y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
 3 1 MAR 2019

Hora _____ Firma _____
 Nombre _____

25/38

27/37

PARTIDO POLÍTICO TODOS
BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2018

NIT: 8396248-4

(Expresado en Quetzales-Nota 3)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO

		Q	2,851,312
G&T Continental No. 66-0019121-3	Q	2,824,923	
G&T Continental No. 066-0026549-0		3,234	
Banrural No. 3099336951		23,155	

Cuentas Por Cobrar

Financiamiento publico	Q	1,693,184	Q	1,747,872
Cuentas por cobrar deptales. Y municipales	4	Q	21,999	
Otras cuentas por cobrar	5	Q	32,689	

Gastos Pagados por Anticipado

Alquileres pagados por anticipado	6	Q	115,800	Q	115,800
-----------------------------------	---	---	---------	---	---------

Total Activo Corriente

Q 4,714,984

Activo no Corriente

Propiedad Planta y Equipo

Mobiliario y equipo	7	Q	50,857	Q	61,712
Equipo de computo	8	Q	17,779		
Otros		Q	68,919		
(-) Depreciación acumulada		-Q	75,843	Q	-

Total Activo no Corriente

Q 61,712

TOTAL ACTIVO

Q 4,776,695

PASIVO

Pasivo Corriente

Documentos por pagar

Documentos por pagar	Q	541,587	Q	541,587
----------------------	---	---------	---	---------

Cuentas por pagar

Cuentas por pagar	9	Q	6,267,797	Q	6,267,797
-------------------	---	---	-----------	---	-----------

Pasivo laboral acumulativo

Prestaciones laborales	Q	3,196	Q	3,196
------------------------	---	-------	---	-------

Total pasivo corriente

Q 6,812,580

Pasivo no corriente

Financiamiento deuda política

Cuota financiamiento público no percibido 2019	Q	1,693,184	Q	1,693,184
--	---	-----------	---	-----------

Cuentas por Liquidar

Cuentas por Liquidar donaciones				Q	29,756
---------------------------------	--	--	--	---	--------

Prestamos Bancarios

Prestamos de terceros

Total Pasivo no Corriente

Q 1,722,940

TOTAL PASIVO

Q 8,535,520

TRIBUNAL SUPREMO ELECCIONES
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos



Hora _____ Firma _____
Nombre _____

27/37

28/38

PATRIMONIO

Resultados ejercicios anteriores excedente egresos	-Q	6,472,598		
Resultados ejercicios anteriores excedente ingresos	Q	2,765,381		
Resultado del ejercicio	-	51,608		
Total Patrimonio			-Q	3,758,824
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			Q	4,776,695

La infrascrita Perito Contador con registro en la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT bajo el número quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veintisiete quíon K (549527-K) **CERTIFICA:**
 Que el presente **BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL**, de la organización **PARTIDO POLÍTICO TODOS** refleja razonablemente su situación financiera, correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. En la ciudad de Guatemala a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
 Unidad Especializada de Control
 y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
 31 MAR 2019

Hora 10:20 Firma [Signature]
 Nombre [Signature]

[Signature]

Karla Yaneth López Alvarado
 ORGANO DE FISCALIZACION

[Signature]

Byron Bladimiro Rodríguez Palacios
 SECRETARIO GENERAL

[Signature]

Ana Lucía González Solís
 SECRETARIA DE FINANZAS

[Signature]

Emma Zurama Pineda de Monzón
 CONTADOR GENERAL

Licda. Clama María Jeaneth Reyes Mijangos
 Contadora Pública y Auditora
 No. de Colegiada 8676

Emma Zurama Pineda de Monzón
 Contador Registrado
 # 53322
 SAT 549527-K

28/38

29/37

PARTIDO POLÍTICO TODOS
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
NIT: 8396248-4

(Expresado en Quetzales-Nota 3)

Ingresos

Notas

Financiamiento Publico

Cuota política año 2019

1,668,351

Q 1,668,351

Financiamiento Privado

Simpatizantes

Afiliados

41,826

Q 41,826

Otros ingresos

Producto financiero

23,717

Q 23,717

Ingreso no Dinerarios o en Especie

Ingreso por Cesión de Derechos

En especie

12,449

Q 12,449

Total de Ingresos

Q 1,746,342

Egreso

Gastos permanentes

Gastos de funcionamiento

Sueldos, salarios y honorarios

10

114,261

Arrendamiento de Sedes Centrales

11

117,280

Arrendamiento de Sedes Municipales

2,400

Agua, luz y mantenimiento

12

8,842

Depreciaciones

13

74,137

Otros gastos Administrativos

14

553,540

Q 870,461

Asambleas de ley

Gastos de Organización Nacional, Deptales y Municipales

15

152,900

Q 152,900

Campañas de Afiliación

Proselitismo Nacional

16

712,701

Q 774,588

Gastos de alimentación y hospedaje

61,887

Total de Egreso

Q 1,797,950

Resultado del ejercicio

-Q 51,608

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
3 1 MAR 2019

Hora _____ Firma _____

Nombre _____

29/38

30/37

La infrascrita Perito contador con registro en la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo el número quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veintisiete guión K (549527-K) **CERTIFICA: Que el presente ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS** de la Organización **PARTIDO POLÍTICO TODOS** refleja razonablemente su situación financiera correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. En la Ciudad de Guatemala a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

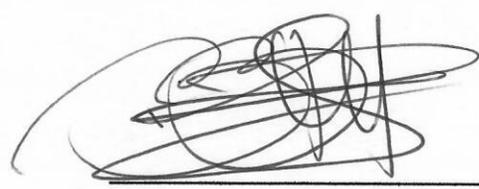
RECIBIDO

31 MAR 2019

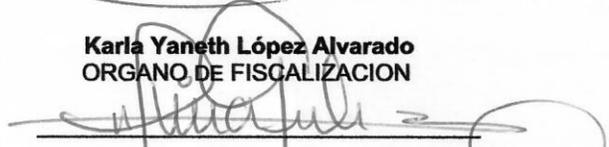
Hora _____ Firma _____
Nombre _____



Karla Yaneth López Alvarado
ORGANO DE FISCALIZACION



Byron Bladimiro Rodríguez Palacios
SECRETARIO GENERAL



Ana Lucía González Solís
SECRETARIA DE FINANZAS



Emma Zurama Pineda de Monzón
CONTADOR GENERAL

Licda. Clama María Jeaneth Reyes Mijangos
Contadora Pública y Auditora
No. de Colegiada 8676

Contador Registrado
53322
C.C.T 549527-K

30/38

21/37

**PARTIDO POLÍTICO TODOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

NOTA 1 - HISTORIA Y OPERACIONES

El Partido Político **TODOS** es una Institución de derecho público, con personalidad jurídica, constituido para un plazo indefinido, democrático y pluralista, con espíritu de unidad de todos los sectores, y con ansias impostergables de reformas sociales. Fue constituido el 14 de noviembre de 2012, por medio de la Escritura Pública número 53, autorizada por la notario Rosa Amelia Corea Villeda de Batten, de conformidad con sus postulados económicos, políticos, sociales y culturales que se propone realizar son los siguientes: Procurar el desarrollo económico de Guatemala; reformar la economía, atendiendo principalmente las necesidades e intereses de las grandes mayorías; respetar la propiedad privada sin más limitaciones que la necesidad pública, el interés general y la función social que debe desempeñar de conformidad con la Ley.

Se encuentra inscrito en el Registro Tributario Unificado a partir del 15 de octubre del 2013 y de acuerdo a la resolución SAT-GRC-DRGR-2014-03-01-001980 del 6 de junio del 2014, está exenta de los impuestos siguientes:

Exento del Impuesto al Valor Agregado, por los aportes, donaciones. Pagos por el derecho de ser miembro y las cuotas periódicas que reciba, es consumidor final del IVA en cuanto a sus adquisiciones de bienes y servicios que adquiera. Está exento del Impuesto sobre la Renta, por los ingresos provenientes de donaciones o cuotas ordinarias y extraordinarias. Exento al Impuesto de Solidaridad.

La exención será aplicable, siempre que los ingresos que contenga se destinen exclusivamente a los fines de su creación y en ningún caso distribuya directa o indirectamente utilidades o bienes entre sus integrantes.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Unidad Especializada de Control
 31 MAR 2019
 Hora _____ Firma _____
 Nombre _____

NOTA 2 - PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros que se adjuntan han sido preparados en todos sus aspectos materiales, de acuerdo con prácticas de contabilidad para entidades no lucrativas y con base en el Instructivo para la Presentación para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas, lo cual constituye una base razonable de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF-.

21/38

Las Políticas Contables más importantes empleadas por el Partido en la preparación de sus Estados Financieros, se resumen enseguida:

Registros - Los registros de la Entidad son operados en quetzales, moneda oficial de Guatemala (Además, véase Nota 3)

Estados Financieros - Estos son preparados básicamente para información interna y para cumplir con los requerimientos del Tribunal Supremo Electoral - **TSE**- Los estados básicos son: El Balance de Situación General, activos, pasivos y patrimonio, estado de Ingresos y Egresos.

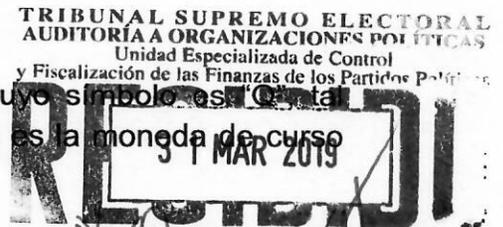
Efectivo - La institución considera como efectivo, el existente en caja y los depósitos constituidos en los bancos.

Mobiliario y Equipo de Computación y Otros Activos - El Mobiliario y Equipo, se registran al costo de adquisición y se deprecian por el método de línea recta, con base en sus vidas útiles estimadas. Los gastos por mantenimiento y por reparaciones, que no restauran el activo ni aumentan su vida útil, se cargan a las operaciones del año.

Método de Registro de Ingresos y Gastos - El registro de sus operaciones se efectúa por el método de lo percibido, es decir, que registra los ingresos en el momento de que estén efectivamente percibidos y los gastos en el momento en que se pagan.

NOTA 3 - REGISTROS Y TIPO DE CAMBIO

Los registros de contabilidad se operan en quetzales, cuyo símbolo es Q, como se muestra en los Estados Financieros. El quetzal es la moneda de curso legal de Guatemala.



A partir del 6 de junio de 1986, el Gobierno de Guatemala, puso en vigor la Ley Transitoria del Régimen Cambiario, que regula la convertibilidad externa de la moneda nacional. En marzo de 1994, el tipo de cambio se determinaba libremente entre los participantes en el mercado cambiario.

A partir de Mayo del 2001 entró en vigencia la LEY DE LIBRE NEGOCIACIÓN DE DIVISAS (Decreto No. 94-2000 del Congreso de la República) que se resume a continuación:

- Sistema Cambiario. Es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas y serán por

33/37

cuenta de cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera las utilidades, las pérdidas y los riesgos que se deriven de las operaciones que de esta naturaleza realicen.

- Es igualmente libre la tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, así como operaciones de intermediación financiera, tanto en bancos nacionales como en bancos del exterior.

El tipo de cambio de referencia del quetzal con respecto al dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2018 era de **Q. 7.73695** respectivamente según resolución JM-126-2006; y a la presente fecha de **Q. 7.68104** por US\$ 1.00.

NOTA 4 – Cuentas por Cobrar Departamentales y Municipales

CH-60740340 APERTURA CTA HUEHUETENANGO/TODOS	Q5,000.00
CH-120733/APERTURA CTA SAN MARCOS/ TODOS SAN	Q5,000.00
CH-7 /BANRURAL/ JUAN RAMON LAU /ACTIVIDAD TODOS	Q11,999.00
	<u>Q21,999.00</u>

NOTA 5 – Otras Cuentas por Cobrar

Del Posto, S.A. Fact.-PDP-15518	Q70.00
CH-52233806 /Ref. 33806	Q200.00
CH-52233836 / Frecuencia 502	Q1,300.00
CH-60740362 /Actividad en el Progreso el 28/7/2018.	Q2,850.00
CH-60740411/Imprima /Ref. DR.01/02-2019	Q11,250.00
CH-60740429 / Honorarios / Rosa Amelia Corea.	Q500.00
CH-60740435 Hospedaje/ Luis Alberto Urrutia	Q380.00
CH-60740436 Hospedaje / Luis Alberto Urrutia	Q380.00
CH-60740456 Formación y Capacitación Jairo Cabrera Ordóñez	Q1,050.00
CH-60740469 Taller / Cecilia Beatriz Franco Orellana	Q5,250.00
CH-60740517 Hospedaje / Retalteca,S.A.	Q2,405.00
CH-60740518 Actividad en Zacapa/ Hotel Longarone, S.A.	Q2,625.00
CH-60740526 Actividad en Escuintla/Liliana Morales de Richardsson	Q1,000.00
CH-60740528 Insumos de Oficina /Facturas /A1-2704/B-2327/F1-91705	Q29.12
CH-60740539 Sistema Digital/Infile, S.A/Facturas/7A96E8DB-926436815/BB21AB18-	Q1,900.00
	<u>Q31,189.12</u>

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO

3 1 MAR 2019

Hora 11:00 Firma [Firma]

Nombre [Nombre]

33/38

34/37

NOTA 6 – Alquileres Pagados por Anticipado

12 meses pagados por anticipado sede central 2019	Q 79,260
12 meses de mantenimiento del edificio Reforma Obelisco	9,600.00
Depósito del arrendamiento año 2019 Sede Central	7,780.00
Mantenimiento anual de la Sede Central 2019	4,500.00
Depósito de arrendamiento de la Sede Anterior	14,660.00
	<hr/>
	115,800.00

NOTA 7- Mobiliario y Equipo

Combo de 10 mesas rectangulares plegables con 10 silla c/u. Fct. Serie A 27708 de Muralla Imperial, S.A./ Ref. 120819	Q 19,900
Mesa de sesiones en melamina ./Fct. Serie A1 No. 002487 de Office Comfort, S.A./Ref. 120801-120812	6,250
Escritorio en L de melamina con pedestal/Fct. Serie A1 No. 002564 de Office Comfort,s.a./Ref. 120823-Dr-03/10.	2,100
Mesa de sesiones redonda color chocolate secretaria de formación/ Fct., Serie A de Office Comfort,S:A/ Ref. YDr-/	1,650
19 Sillas Giratorias -3 ejecutivas y 16 secretariales color negro/ Recibo de Donación No. 15 a nombre de Ana Lucía	9,205
Módulo de Recepción con tres gavetas./Ref. Recibo de Donación No. 16 A nombre de Emerson Garcia Morales.	3,400
Cámara y Accesorios CH-60740407 del 4/09/2018	7,797
Disco duro -CH-60740490 del 27/11/2018	555
	<hr/>
	Q 50,857

NOTA 8- Equipo de Cómputo

Dos proyectores Dell en plateados metálico. Fct. Elec.	Q 6,604
Disco duro externo Seagate./Fct. Elec. Face-63-281-001 No.	865
Dos consolas con bocinas portátiles. Fct. Serie A No. 12491 de	5,200
Computadora Acer Aspire. /Fct. 004189 serie A de Corporación	4,164
Fct. Electronica del 30/04/2018 FACE 63-281-001	208
Fct. Electronica del 30/04/2018 FACE 63-281-001	53
Fct. Electronica del 30/04/2018 FACE 63-281-001	360
CH-60740490 Disco Duro del 27/11/2018	325
	<hr/>
	Q 17,779

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBO
3 1 MAR 2019

Hora _____ Firma _____

Nombre _____

34/37

35/37

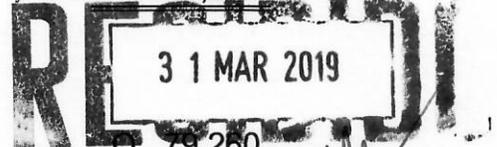
NOTA 9 – Cuentas por Pagar

Sicesa/Fct. Elect. Serie face-63-CP1-001-150000002536	Q	2,402,201
Sicesa/ Fct. Elect. Serie face-63-CP1-001-150000002623		2,936,614
Sicesa/ Fct. Elect. Serie face-63-CP1-001-150000002651		307,530
Sicesa/Fct. Elect. Serie face-63-CP1-001-150000002511		608,276
Edicto Convocatoria La Hora Fact.B-53236/ Felipe Alejos.		1,752
Diferencia no pagada en facturas presentadas para provisionar sobre gastos del Comité Ejecutivo		50
Diferencia de fct. B0032/Jorge Guzman		36
Provisión Taller regional formación y capacitación Dr02-marzo		1,028
Evento taller regional formación y capacitación Dr. 03- marzo		5,279
Servicios de sede en enero 2018		631
Servicios de sede en febrero 2018		631
Servicios de sede en marzo 2018		631
Diferencia en Fct. 75273 Serie S-C5 contra pago en cheque No. 120781 de Restaurantes y Servicios, S.A		55
Ft, No. 000108 serie B por encadernación de copias certificadas de libros cotables 2014,2015,y 2016		50
Alquiler de automoviles economicos s.a. ref. 52233752 fct. Elect. Face 63- No. 1800000512.		200
Complt. De fct. 27431 serie S 449103 de Operadora de tiendas, S.A. rf. 233749.		100
ch-52233752 fct. 1800000512 del 30/01/2018 actividad de organización bloques		200
CH-52233761 FCT. 021804 SERIE A65		480
reg. De fct. 21804 serie S 449103 del 21/02/2018		340
Complent. De hospedaje CH-60740366 actividad bloque legislativo		257
San Juan A.M. asambleas/ Fct. D-2466/01/10/2018		450
Producciones artisticas y culturales fct. B335 del 01/10/2018.		500
Ref. CH-60740507 del 4/12/2018.		330
	<u>Q</u>	<u>6,267,622</u>

NOTA 10 -SUELDOS, SALARIOS Y HONORARIOS

Sueldos y Salarios	Q	49,025
Bonificación Decreto 78-89		6,142
Bono 14		3,745
Horas Extras		-1,017
Aguinaldo		5,052
Indemnización		2,542
Vacaciones		1,873
Honorarios Profesionales		66,000

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
AUDITORIA A ORGANIZACIONES POLITICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Cuentas de los Partidos Políticos



NOTA 11 –Arrendamiento de Sedes Centrales

12 meses pagados por anticipado sede central 2019	Q	79,260
12 meses de mantenimiento del edificio Reforma Obelisco	Hora	9,600
Depósito del arrendamiento año 2019 Sede Central	Nombre	7,780
Mantenimiento anual de la Sede Central 2019		4,500
Depósito de arrendamiento de la Sede Anterior		14,660
Parqueo anual de la Sede Central 2019.		1,480
	<u>Q</u>	<u>117,280</u>

35/38

2/16/37

NOTA 12 – Agua , Luz y Mantenimiento

Energía eléctrica	3,170
Agua Potable	4,571
Mantenimiento de Propiedad Arrendada	1,102
	<u>8,843</u>

NOTA 13 -Depreciaciones

Gastos de Depreciación - Mobiliario	Q 750
Gastos de Depreciación - Cómputo	5,855
Gastos de Depreciación-Mejoras Pr. Ajena	67,533
	<u>74138</u>

NOTA 14 – Otros gastos administrativos

Multas y Recargos	Q 545,350
Otros Gastos	2200
Comisiones Bancarias	300
IPF Bancarios	2372
Papelería y Útiles	3319
	<u>Q 553,541</u>

NOTA 15 –Gastos de Organización

Gastos de Convocatoria de Asamblea	Q 152,900
	<u>Q 152,900</u>

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
3 1 MAR 2019

Hora 10:30 Firma [Signature]
Nombre [Signature]

~~36/38~~

29/37

NOTA 16 - Campaña de Afiliación

Gastos Comité Ejecutivo Nacional	Q 3,503
Actividades de Procelitismo	272096
Organización de Capacitaciones y Formaci	397501
Insumos para Oficina de Capacitaciones	39601
Alimentación	10669
Hospedaje	32650
Combustible y Lubricantes	16668
Alquiler de Vehículos	1900
	<u>Q 774,588</u>

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
 Unidad Especializada de Control
 y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO

3 1 MAR 2019

Hora 12:20 Firma [Signature]
 Nombre [Signature]

[Signature]
Karla Yaneth López Alvarado
 ORGANO DE FISCALIZACION

[Signature]
Byron Bladimiro Rodríguez Palacios
 SECRETARIO GENERAL

[Signature]
Ana Lucía González Solís
 SECRETARIA DE FINANZAS

[Signature]
Emma Zurama Pineda de Monzón
 CONTADOR GENERAL
 Emma Zurama Pineda de Monzón
 Contador Registrado
 # 53322
 C.C.P. 549527-6

[Signature]
Licda. Clama María Jeaneth Reyes Mijangos
 Contadora Pública y Auditora
 Reyes Mijangos
 Contadora Pública y Auditora
 No. de Colegiada 8676

39/38